



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Martes, 26 de marzo de 1974

Núm. 70

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.066

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Casimiro Miguel Gracia la apertura de un taller de montaje manual de muebles, sito en calle Flores, 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.067

Ha solicitado don Clemente Sarriés Candevilla la apertura de taller de fontanería manual, sito en avenida Comarromiso de Caspe, 25.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.068

Ha solicitado don José-María Roc Tabernas la apertura de local para oficina de avisos de trabajo de pintor, sito en calle Antonio Vico, 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.069

Ha solicitado don Santiago Zapatero Beltrán la apertura de una actividad manual de colocación de aparatos y material sanitario, sito en calle Heroísmo, número 28.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.070

Ha solicitado don Carlos Vives Marcos la instalación y funcionamiento de taller de carpintería de madera en calle Ricardo del Arco, 24, con dos motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.071

Ha solicitado don Carlos Gimeno Campos la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones electromecánicas en la calle Rusiñol, 6, con siete motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 2.072

Ha solicitado don Manuel Lucas Peñalver la instalación y funcionamiento de taller de carpintería, sito en calle Rodrigo Rebolledo, 25, con cuatro motores de 15 CV. de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 2.073

Ha solicitado don Alfredo Navarro Duch la instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Monasterio de Guayente, sin número, con veintidós motores de 8,41 CV. de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 2.074

Ha solicitado don Jacinto Monge Serrano, la instalación y funcionamiento de taller de cuchillería, sito en calle Santa Cecilia, 5, con ocho motores de 15,75 CV. de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 2.075

Ha solicitado don Luis Romanos Salvador la instalación y funcionamiento de taller mecánico, sito en calle Gil Morlanes, 40, con ocho motores de 9,7 CV. de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 2.076

Ha solicitado don José Manuel Tajada la instalación y funcionamiento de garaje y servicios, sito en calle Padre Manjón, 24-30, con dos motores de 5 CV. de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 2.077

Ha solicitado don Ramón Bausells Castells la instalación y funcionamiento de un depósito de 12.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en calle Monasterio de Siresa, 20.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 2.078

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Hermano Adolfo, 4, la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 2.079

Ha solicitado "Uriber", S. A., la instalación y funcionamiento de industria de seleccionado de semillas, sito en polígono Malpica, calle E y G, parcela 38-A, con diez motores de 18,5 CV. de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 2.080

Ha solicitado "Enrique Españaque" sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de taller de asistencia técnica de tractores en calle Sangenis, con cinco motores de 7 CV. de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 2.081

Ha solicitado don Arturo Fuertes Tapia la instalación y funcionamiento de taller de joyería, sito en polígono Coguillada, agrupación Nido, con veintinueve motores de 27 CV. de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.184

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 64 de 1974, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 30 de mayo de 1973, requiriendo a don José Luna Gasquez, como propietario de los locales de la finca sita en paseo de Isabel la Católica, número 7, para que proceda a la demolición de las obras de cerramiento de los mismos, y de 26 de diciembre siguiente, desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artícu-

los 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Immortal Ciudad de Zaragoza a 16 de marzo de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.180

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 25 de 1964, de 29 de abril, y Decreto 2869 de 1972, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionarias: Las sociedades "Empresa Nacional de Electricidad", S. A., y "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", S. A., conjuntamente.

Finalidad: Montaje de la Central Nuclear de Escatrón.

Emplazamiento previsto: Se proyecta construirla en el paraje denominado "Los Moros", situado en la orilla derecha del río Ebro, a seis kilómetros aguas abajo de la localidad de Escatrón (Zaragoza) y dentro de su término municipal, ya en la cola del embalse de Mequinenza.

Características principales: La Central proyectada estará formada, en principio, de dos grupos, con una potencia comprendida entre 900 y 1.200 megavatios por grupo. Cada uno de éstos constará de un sistema nuclear de producción de vapor y una unidad turbogeneradora, junto con los correspondientes transformadores para el acoplamiento a la red de transporte, así como de los sistemas auxiliares necesarios para la seguridad y correcto funcionamiento de la instalación.

El sistema nuclear de producción de vapor consistirá básicamente en un reactor nuclear formado por elementos combustibles de uranio enriquecido, moderado y refrigerado por agua ligera. Debido al desfase que se producirá en la puesta en marcha de los grupos 1 y 2 y al progreso previsto durante estos años en la tecnología de los reactores nucleares, es previsible que otros tipos de reactores sean considerados a la hora de decidir sobre el tipo de reactor a instalar en el grupo 2.

La unidad turbogeneradora constará de turbina de vapor saturado a unas 75 atmósferas de presión, probablemente

del tipo "Tandem-compound" con una sección de alta presión de ocho etapas, a doble flujo, y tres secciones de baja presión de diez etapas cada una, también a doble flujo, con condensador incorporado.

El alternador será sincrónico-trifásico, a 50 HZ, con tensión de generación del orden de 21 KV. Irá directamente acoplado a la turbina.

La refrigeración de condensadores podrá realizarse bien en circuito abierto o mediante torres de refrigeración de tiro natural o forzado.

La decisión sobre uno u otro sistema será tomada después de un estudio detallado de posibilidades reales que se efectuará posteriormente.

El alternador alimentará directamente el lado de baja de un banco de tres transformadores monofásicos 21-380 KV. La salida de estos transformadores se conectará a la subestación de Escatrón mediante línea aérea trifásica a 380 KV.

La puesta en servicio del primer grupo se prevé para el año 1982, fecha en la que los estudios realizados sobre demanda del mercado prevén fuertes incrementos, que deberán ser cubiertos casi exclusivamente con generación nuclear.

El segundo grupo podrá entrar en servicio a partir de 1985, según las necesidades de producción.

Del estudio económico previo se deduce una inversión total, incluidas cargas financieras, de 20.230 pesetas KW instalado.

En la fabricación de los dos grupos se cumplirán todas las normas oficiales en cuanto a porcentaje de participación de la industria nacional.

Se solicita la autorización previa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 16 de marzo de 1974. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 2.145

Magistratura de Trabajo número 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 788-

90 de 1974, instados por María-Luisa Martínez Arnáu y dos más, contra Santiago Vázquez y Fernando Romero, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de marzo de 1974. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por María-Angeles Oliván Lalaguna, Josefa Arnáiz Ruiz, en representación de su madre, María-Luisa Martínez Arnáiz, y Juan-Angel Calonge Ibáñez, asistidos del Letrado de la Organización Sindical don Angel-María Gutiérrez Rubio, contra la empresa Santiago Vázquez Pérez y Fernando Romero Miñana, sobre reclamación por despido,

Fallo: Que estimando las demandas, formuladas por María-Angeles Oliván Lalaguna, María-Luisa Martínez Arnáiz y Juan-Angel Calonge Ibáñez, contra Santiago Vázquez Pérez y Fernando Romero Miñana, debo declarar y declaro nulo el despido de los demandantes, condenando a la empresa demandada a readmitirlos en su puesto de trabajo y a abonarles los salarios correspondientes a los días que medien entre la fecha del despido y la de la readmisión, a razón de 1.700 pesetas a la semana.

Notifíquese a las partes, enterándose que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Santiago Vázquez Pérez y Fernando Romero Miñana, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1974. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos

para 1974, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

2.197. Cadrete

Arbitrio de riqueza rústica

2.136. Cinco Olivas

2.201. Letux

2.202. Lagata

2.203. Alborge

Arbitrio de riqueza urbana

2.136. Cinco Olivas

2.201. Letux

2.202. Lagata

2.203. Alborge

Cuentas de caudales

2.136. Cinco Olivas

2.201. Letux

2.202. Lagata

2.231. Chodes

Cuenta general del presupuesto extraordinario

2.157. Lobera de Onsella (1969)

Cuenta de administración del patrimonio (1973)

2.136. Cinco Olivas

2.138. Cerveruela

2.158. Mainar

2.168. Munébrega

2.169. Cabañas de Ebro

2.195. Murillo de Gállego

2.199. Cadrete

2.201. Letux

2.202. Lagata

2.203. Alborge

2.231. Chodes

Cuenta general del presupuesto ordinario (1973)

2.136. Cinco Olivas

2.138. Cerveruela

2.158. Mainar

2.168. Munébrega

2.170. Cabañas de Ebro

2.195. Murillo de Gállego

2.198. Cadrete

2.201. Letux

2.202. Lagata

2.231. Chodes

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto (1973)

2.136. Cinco Olivas

2.138. Cerveruela

2.158. Mainar

2.168. Munébrega

2.171. Cabañas de Ebro

2.195. Murillo de Gállego

2.200. Cadrete

2.201. Letux

2.202. Lagata

2.203. Alborge

2.231. Chodes

Expediente de habilitación de crédito

2.232. Grisén

Liquidación del presupuesto extraordinario

2.156. Lobera de Onsella (1969)

Liquidación del presupuesto ordinario (1973)

2.154. Villalengua

Relación de deudores y acreedores

2.154. Villalengua

Núm. 2.204

PRADILLA DE EBRO

Por el presente y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso de subasta las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial por el tipo de 640.577,96 pesetas, según proyecto de las obras y pliegos de condiciones que estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, con arreglo al modelo expuesto, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría en el plazo de veinte días hábiles, contando a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar las once horas del siguiente día hábil de cumplir el plazo de presentación de proposiciones.

Pradilla de Ebro a 14 de marzo de 1974. — El Alcalde, Jesús Lafuente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.211

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de abril de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que se

guidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 463 de 1973, a instancia del Procurador señor Puerto Guillén, en representación de don Rubén Orensanz Pérez, contra don Miguel Laguardia Alonso, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. La furgoneta "DKW", matrícula Z-87.751; en 35.000 pesetas.
2. Un comedor compuesto de mesa, seis sillas, vitrina y consola a juego; en 3.000 pesetas.
3. Dos mesillas de noche; en pesetas 300.
4. Un frigorífico marca "AEG", de 230 litros; en 6.000 pesetas.
5. Un sofá y dos sillones, tapizados en skai; 2.000 pesetas.

Total, 46.300 pesetas.
Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.212

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 486 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don José Latorre Nieto, contra don Rafael Olcina Ibáñez (Carmen, 26), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que

podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Televisor "Westinghouse", de 23 pulgadas, y estabilizador "Pardina"; en 9.000 pesetas.
2. Dos sillones skai marrón, con almohadones en tapicería verde, tipo orejeras; en 2.000 pesetas.
3. Una mesita centro en formica, rectangular, extensible; en 1.500 pesetas.
4. Mueble librería, madera envero, tres cuerpos; en 10.000 pesetas.
5. Diez tomos enciclopedia geográfica "El hombre y la tierra"; en pesetas 4.000.
6. Cuatro tomos "Life"; en pesetas 1.500.
7. Cuatro sillas madera, tapizadas en verde; en 1.200 pesetas.
8. Frigorífico "Super-Ser", de 250 litros; en 4.000 pesetas.
9. Lavadora superautomática "Westinghouse"; en 9.000 pesetas.
10. Un taquillón laqueado, mármol jaspeado, con dos puertas y cuatro patas torneadas; en 3.000 pesetas.
11. Dos silloncitos tapizados en tela azul; en 1.500 pesetas.
12. Una estufa butano "Super-Ser"; en 1.500 pesetas.
13. Un radiador calor negro, "Sol-Thermic"; en 1.200 pesetas.
14. Una lámpara techo, metálica, de ocho esferas; en 1.200 pesetas.
15. Una lámpara pie, en talla dorada, tipo esfera; en 1.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.216

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 443 de 1973, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de don Pedro Oliván Cajal, contra don José

Campillos Liartes, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Campo en la partida "Manantial", de 61,76 áreas; en 35.000 pesetas.
2. Campo en la partida "Las Casas", de 1,5440 hectáreas; en pesetas 80.000.
3. Casa en calle Berruezo, sin número; en 90.000 pesetas.
4. Campo seco en término de Used, "Los Arenales", de 1,30 hectáreas; en 70.000 pesetas.
5. Campo en "La Muñaza", de 1,10 hectáreas; en 55.000 pesetas.
6. Campo en "La Almesa", de 1,50 hectáreas; en 80.000 pesetas.
7. Campo en "La Encobosa", de 1,05 hectáreas; en 55.000 pesetas.
8. Campo en "Pajaretas", de áreas 65; en 30.000 pesetas.
9. Campo en "Modorro", de áreas 35; en 20.000 pesetas.
10. Campo en "Modorro", de 47,50 áreas; en 25.000 pesetas.
11. Campo en "Loma del Espino", de 53,65 áreas; en 30.000 pesetas.
12. Campo en "Carra Cubel", de 30 áreas; en 15.000 pesetas.
13. Campo en "Aguas Llanas", de 1,41 hectáreas; en 70.000 pesetas.

Total, 655.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.217

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 429 de 1973, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don José Masana Fargas, contra don Francisco Perelló Parera, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cilindro mezclador de 58 CV, "Roca Guix". Cilindro mezclador de 20 CV, "José Guillumet". Cilindro mezclador de 10 CV, "José Guillumet". Batería de cuatro prensas hidráulicas, de marca "Aguirene". Batería de dos prensas con bomba acoplada, "José Guillumet". Acumulador completo con bufete de bombas, marca "Andrés Oliva". Máquina de extracción y utillaje, "Luis Badía". Máquina de inyectar plástico de marca "Brau". Caldera generador de vapor y dos autoclaves, marca "Mesalles". Autoclave para regenerar batidora para disolución, "Andrés Oliva". Trituradora para goma, "José Guillumet". Molino triturador. Cizalla manual, "Mesalles". Cortadora de bandas "Mesalles". Esmeriladora eléctrica, "Talleres Unión".

Dos máquinas de troquelar, "Daniel Biosca". Taladradora eléctrica, "Daniel Biosca". Máquina de afilar, "Daniel Biosca". Bombo para esmerilar, "Daniel Biosca". Máquina cortar cepillos goma, "Talleres Bolós". Prensa de vulcanizar, manual, "Mesalles". Sierra cinta, volante 40, "Mesalles". Sierra cinta, volante, 40, "Luis Badía". Equipo de arrastre con regulador, "Luis Badía". Grupo compresor con pistola. Utillajes, aparatos de control, mobiliario y enseres. Torneo, un metro y medio, "Lafayet". Frezadora "Jarbe". Limadora de 600, "Imperial". Sierra mecánica "Goliath". Dos taladradoras, "Daniel Biosca". Una esmeril. Soldadura eléctrica "Giesa". Fragua eléctrica, "Talleres Santafé". Todo ello tasado en 191.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran dentro de la finca que a continuación se describe, y que también se subasta.

2. Edificio destinado a fines industriales, sito en la partida de "El Gancho", en Caminreal, carretera nacional de Sagunto a Burgos, sin número, compuesto de planta baja y planta primera. Linda: Norte, izquierda, paso de herederos; Sur, derecha, Ramón Bruna Lázaro; Este, fondo, Eligio Bruna Lázaro y Eligio Lázaro Sancho, y Oeste, frente, carretera de Sagunto a Burgos. Inscrito al tomo 670, folio 143, finca 3.297 del Registro de la Propiedad de Calamocha. Tasado en 2.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.218

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 32 de 1972, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don Diego Cotano Hernández, contra don Pablo Peñalver Guzmán, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin

cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una lavadora eléctrica de marca "Bru", modelo normal; en 1.500 pesetas.
2. Un frigorífico "Edesa", de unos 200 litros; en 4.000 pesetas.
3. Un televisor marca "Selmastar" de 24 pulgadas, con UHF, en buen estado; en 8.000 pesetas.
4. Un cassette "Telefunken", portátil, modelo C-909; en 2.000 pesetas.
5. Un transistor "Inter", de cinco ondas, "Euromodello 112"; en 3.500 pesetas.
6. Una sala de estar compuesta de mueble librería, poliester color oscuro, de medida total aproximada de 3 por 4 y por 0,40 metros, mesa redonda de cuatro patas, extensible; seis sillas tapizadas en skai color verdoso; un tresillo en skai verde con cojines tapizados en tela verde; en 8.000 pesetas.
7. Un radiador eléctrico marca "Zaragoza", de doce elementos, con ruedas; en 2.000 pesetas.
8. Una colección de libros compuesta de nueve tomos de la Enciclopedia Universal Sopena; dos tomos de Editorial Danae ("Libro de la vida sexual" de López Ibor, y "Libro de la cocina española" (de Sanjoes); seis tomos de Editorial Afha, de título "Proyectar es fácil"; dos tomos "Las razas humanas" del Instituto Gallach; otros dos del mismo Instituto, de "La vida maravillosa de los animales", y tres tomos de Editorial Vergara, "Enciclopedia de la mujer"; en 5.500 pesetas.
9. El piso sexto, puerta segunda, en la planta séptima de la casa letra J número 22 de la avenida de José Antonio, de San Adrián de Besós (Barcelona);

na); ocupa una superficie de 66,60 metros cuadrados y se compone de recibidor, aseo, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios y terraza. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; izquierda entrando, con la puerta primera de la misma planta; derecha, con la casa letra 1 de "Inmobiliaria del Besós", S. A.; fondo, con la calle Somosierra; encima, con el piso séptimo, puerta segunda, y por debajo, con el piso quinto, puerta segunda. Corresponde a esta finca un valor sobre el del total del edificio del 2,14 por 100 y forma parte de una porción de terreno de 290 metros cuadrados de superficie, con edificación integrada por cuarenta y ocho departamentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona para la sociedad conyugal formada por don Pablo Peñalver Guzmán y su esposa, doña Mercedes Buyé González, al tomo 800, sección 51 de San Adrián de Besós, folio 112, finca número 3.110; en pesetas 333.000.

Total, 367.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.219

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 255 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don José Borobia Muñoz, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cinco dormitorios, estilo castellano, nuevos, compuestos de armario de cua-

tro puertas, cama de matrimonio, dos mesillas y comodín. Tasados en pesetas 27.000 cada uno; total, 135.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.220

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 378 de 1969-6, a instancia del Procurador señor Colmenares, en representación de "Pienso el Sol", S. A., contra don Martín Miranda Marqués, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Veintiún tomos de la "Enciclopedia del mundo"; en 6.000 pesetas.

2. Seis tomos de la "Historia de España", del Instituto Galluch; en pesetas 1.500.

3. Cuatro tomos de la "Geografía de España", del Instituto Galluch; en 1.200 pesetas.

4. Veinte tomos de la obra "Universitas", de la Editorial Salvat; en pesetas 6.000.

5. Doce tomos del "Diccionario Enciclopédico Salvat"; en 3.000 pesetas.

6. Una mesa centro rectangular, de madera, con tablero de mármol; en pesetas 1.300.

7. Una mesa centro redonda, de madera, con tablero de mármol orlado de metal dorado; en 1.500 pesetas.

8. Una mesa rinconera, cuadrada, de madera, con una lámpara de sobremesa; en 1.750 pesetas.

9. Dos silloncitos tapizados en seda verde; en 500 pesetas.

10. Una lámpara en metal blanco, con pantalla de papel de seda; en pesetas 1.000.

11. Un armario ropero en madera barnizada color nogal, con cuatro puertas y dos lunas interiores; en 1.500 pesetas.

12. Un tocador, con espejo adosado, y dos mesillas de noche a juego con el armario ropero; en 750 pesetas.

13. Dos butacas calzadoras, tapizadas en tela verde claro; en 400 pesetas.

14. Una mesa centro rectangular, de madera, con tablero de mármol; en pesetas 1.000.

15. Un cuadro pintado al óleo, representando paisaje; en 500 pesetas.

16. Un mueble en madera, barnizada color nogal oscuro, con dos puertas y tablero de mármol; en 1.500 pesetas.

17. Un espejo redondo, con marco de madera laqueado en blanco; en pesetas 500.

18. Una lámpara de techo, en metal y cristal, de nueve brazos; en pesetas 1.500.

Total, 31.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.222

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 631 de 1973, instado por Basilio Gil Martínez (Procurador señor Bibián), contra María-Nieves Rudi Ubeda (calle Mayor, número 9, principal), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la citada demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Lavis", de 24 pulgadas, y estabilizador marca "Pardina"; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico "Fagor", de 280 litros, modelo "New Style"; en 7.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones, tapizados en skai rojo; una librería de 2,20 por 1,80 metros aproximadamente, en madera color nogal, con vitrina, armarios, cajones y diversos departamentos; una mesa centro rectangular, en madera, con tablero mármol; en 6.000 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán ad-

mitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder de Manuel Vázquez Rodríguez (Don Jaime I, 39), donde podrán ser examinados.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.225

JUZGADO NÚM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 454 de 1973, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Abraín Hermanos", S. R. C., representada por el Procurador don José Ignacio de San Pío Sierra, contra doña Elvira Paricio García, propietaria de "Comercial Elvira", domiciliada en Huesca (Travesía Cortés, número 1), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 12 y 41, correspondientes a los días 15 de enero y 19 de febrero de 1974.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de abril, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.226

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 530 de 1972, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja General de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Francisco Cantero García, vecino de Pamplona (plaza del Castillo, número 44, café bar "Iruña"), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 146 y 292, correspondientes a los días 28 de junio de 1973 y 24 de diciembre de 1973.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de abril de 1974, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.228

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en juicio de desahucio número 205 de 1974, que se tramita a instancia de don Blas Burgos Castro, contra don Inocencio José Casamayor Mustienes, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad (calle Cereros, números 5 y 7, quinto derecha), se libra el presente a fin de que sirva de citación al expresado demandado para que comparezca ante este Juzgado municipal número 4 (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto) a la celebración del correspondiente juicio verbal de desahucio, que tendrá lugar el próximo día 4 de abril, a las diez treinta horas, con los apercibimientos del artículo 1.575 y 1.576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.167

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 192 de 1974, seguido por denuncia de Constantino González Colmena, contra Alberto Barreiro Sanjorge de 32 años, hijo de Tomás y Dolores casado, chofer, actualmente en ignorado paradero, por el hecho de lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 15 de marzo de 1974. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, seguido contra Alberto Barreiro Sanjorge,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Barreiro Sanjorge a la pena de 1.000 pesetas de multa, y caso de impago, a cuatro días de arresto sustitutorio, con reprensión privada y pérdida del permiso de conducir por plazo de un mes, y al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo prometo, mando y firmo. — Miguel Zabala y Apráiz." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada habiendo sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación expido en forma a Alberto Barreiro Sanjorge, en ignorado paradero, expido la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones